

**Sr. Don José Macías Velázquez
Director del Área Territorial Madrid-Oeste**

Collado Villalba a 7 de octubre de 2015

Estimado Sr. Director:

Estamos comprobando que en los centros públicos de la zona se sigue aplicando el incremento del 20% en la ratio que marca el RD 14/2012 de 20 de abril en su Título I art. 2, pero hemos de recordarle que esta medida excepcional está sujeta, de acuerdo con este RD, a una Tasa de Reposición inferior al 50%.

Le recordamos que en la Ley de Presupuestos Generales del Estado en su Título III Capítulo I, art. 21, aptdo. Uno, se presupuesta una Tasa de Reposición del 50%, lo que anularía este aspecto concreto del RD 14/2012.

Por tanto, desde CCOO le exigimos tome las medidas oportunas para que las ratios de los grupos de los centros públicos de la zona Oeste se ajusten a la legislación anterior a este RD, concretamente a lo expuesto en el RD 132/2010 de 12 de febrero. Es decir: 25 alumnos en Infantil y Primaria, 30 en ESO y 35 en Bachillerato, incrementándose de manera EXCEPCIONAL en un 10% si fuera necesario por causas de escolarización.

Asimismo exigimos que se respeten las ratios establecidas en la Orden del 18 de septiembre de 1990 para los alumnos con necesidades educativas especiales

Sin otro particular, le saluda atentamente



Mª José Zafra Sánchez
Secretaria de la Sección Sindical Oeste